



# JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Municipio Pedro Brand  
Provincia Santo Domingo, R. D.  
RNC: 430-04466-2

## REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA No. JMLG-CCC-CP-2025-0004

En la sede de la **Junta de Distrito Municipal de La Guáyiga**, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, República Dominicana, en fecha **13 de noviembre del año 2025**, se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones** de esta Junta Municipal, integrado por:  
la **Sra. Mirtha Elena Pérez**, Directora de la Junta Municipal y Presidenta del Comité;  
la **Srta. Sarah Jackelines de Jesús González**, Encargada de Libre Acceso a la Información, miembro;  
el **Sr. Braudilio Almonte**, Encargado de Planificación y Desarrollo, miembro;  
el **licdo. Santiago Natanael Escaño Martínez**, Encargado Financiero, miembro;  
y el **lic. Oscar Rosado**, Asesor Legal, miembro;  
quienes en conjunto constituyen quórum suficiente para deliberar sobre los temas agendados.

#### AGENDA

**Único:** Conocer, analizar y decidir sobre la recomendación de cancelación del procedimiento de referencia **JMLG-CCC-CP-2025-0004**, correspondiente al proceso de **Comparación de Precios para el Acondicionamiento y construcción de aceras y contenes del casco urbano, dirigido a personas físicas y personas jurídicas**, debido a **decisión administrativa basada en reclamos presentados por oferentes participantes**.

#### CONSIDERANDO:

Que el día **24 de octubre del 2025**, la Junta de Distrito Municipal de La Guáyiga realizó la convocatoria para participar en el procedimiento de referencia **JMLG-CCC-CP-2025-0004**, mediante el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones (Portal Transaccional).

#### CONSIDERANDO:



# JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Municipio Pedro Brand  
Provincia Santo Domingo, R. D.

RNC: 430-04466-2

Que durante el desarrollo del proceso se recibieron **reclamos y observaciones formales de oferentes participantes**, quienes manifestaron inconformidades con determinados aspectos del pliego de condiciones y con las decisiones adoptadas durante la fase de evaluación técnica.

## CONSIDERANDO:

Que, en aras de garantizar el **principio de transparencia, igualdad de oportunidades, y libre competencia**, esta Junta Municipal ha decidido **acoger las observaciones y reclamos planteados**, disponiendo la **cancelación del proceso por decisión administrativa**, con el fin de evitar vulneraciones a los principios que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

## CONSIDERANDO:

Que el numeral 6 del artículo 8 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece entre las funciones del Comité de Compras y Contrataciones la de **declarar mediante acto administrativo la adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del procedimiento de selección**.

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 dispone que toda entidad contratante podrá **cancelar un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes debidamente justificados**.

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 137 del Decreto No. 416-23, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que **el responsable del procedimiento podrá disponer la cancelación mediante resolución debidamente motivada, cuando se evidencien irregularidades en la fase de preparación o en la ejecución del procedimiento**.

## VISTAS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de septiembre de 2024.
- La Ley No. 340-06 y su modificación contenida en la Ley No. 449-06.
- El Decreto No. 416-23, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.
- El informe técnico emitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Junta Municipal.



# JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Municipio Pedro Brand  
Provincia Santo Domingo, R. D.  
RNC: 430-04466-2

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA**, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales antes citadas,

## RESUELVE:

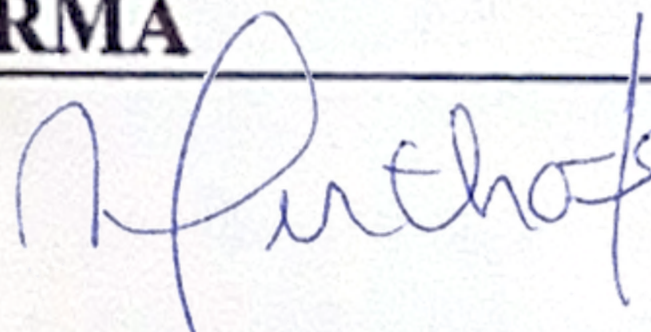
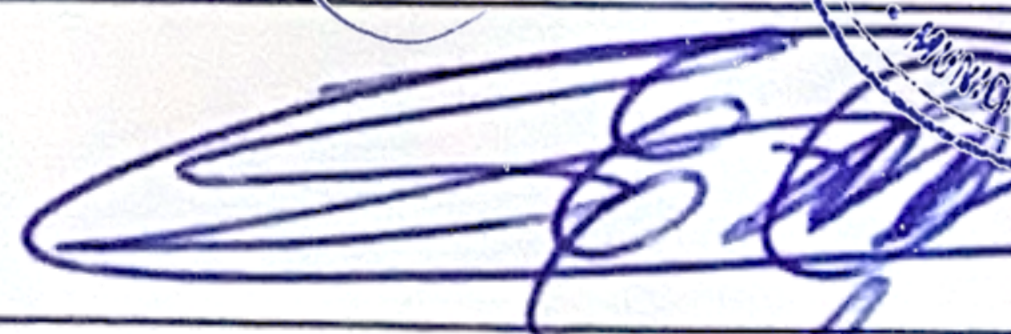
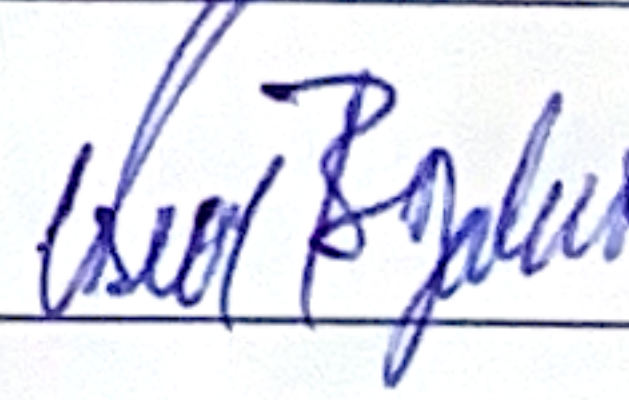
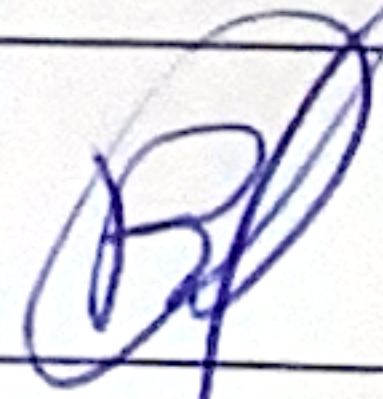
**PRIMERO:** Cancelar el procedimiento de referencia **JMLG-CCC-CP-2025-0004**, por **decisión administrativa basada en reclamos de oferentes**, conforme a los principios de transparencia y equidad establecidos en la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación.

**SEGUNDO:** Disponer que la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones** realice las correcciones y mejoras necesarias en el pliego de condiciones antes de emitir una nueva convocatoria.

**TERCERO:** Instruir que este acto administrativo sea publicado en los portales institucionales correspondientes, en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

Dado en la Junta de Distrito Municipal de La Guáyiga, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Por el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de La Guáyiga.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mirtha Elena Pérez	Directora	
Santiago Natanael Escaño Martínez	Tesorero	
Oscar Rosado Galva	Jurídico	
Braudilio Almonte Reynoso	Administrativo	
Sarah Jackelines de Jesus González	Libre Acceso a la Información	